POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva, 04 MAR 2021

N° 010832 / COMAN-AREAD-GRUCO- 17.1

Señores:

PERSONA NATURAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ	Carrera 7 No 4-69 Barrio Trinidad	3212214333	Mariaruthcalderon1208@hotmail.com

ASUNTO: **INVITACIÓN PN MENEV CD 006 2021.**

La Policía Metropolitana de Neiva de la Policía Nacional; identificada con NIT. 900.634.185-1, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar **"ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO"**, así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"Arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80131502</td><td>Servicio de gestión, servicios de profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td>Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal i) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN</td><td>El arrendamiento será dentro de las instalaciones del espacio físico ubicado en la base de Comando de Distrito de Policía Pitalito ubicada en la carrera 7 No. 4-69 de Pitalito.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución para el futuro contrato se iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización de pólizas y una vez notificada Mediante carta de inicio, en un periodo de doce (12) meses calendario.

El plazo de ejecución se podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes.

Nota: El contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:

a) Vencimiento del plazo establecido en el contrato, previo aviso con antelación de treinta (30) días a la terminación del mismo.
b) Mutuo acuerdo de las partes.
c) Por solicitud del arrendador, previo aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación.
d) Incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las obligaciones o estipulaciones establecidas en el mismo. Igualmente, en caso de faltas reiteradas, mediante concepto emitido por el Supervisor, por no cumplimiento de las normas en la calidad de la prestación del servicio, Servicios u otros factores determinados en el acuerdo de voluntades, el Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, podrá dar por terminado el contrato e imponer las sanciones legales correspondientes</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Contrato de arrendamiento. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</td><td>Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la herramienta y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor total estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de los doce cánones a razón de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($158.270,00) i mensuales , contados a partir de la carta de inicio, para un valor total de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.899.240,00) M/CTE. IVA INCLUIDO
<table>
<tr><th>MESES</th><th>CANON MENSUAL ARRENDAMIENTO</th><th>VALOR TOTAL MENSUAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>12</td><td>$ 158.270,00</td><td>$ 1.899.240,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL CONTRATO</td><td>$ 1.899.240,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será el Comandante de Estación de Policía Pitalito o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del mismo a la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva con el fin de ser publicados en la Plataforma del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Al arrendatario se obliga a cancelar el valor del primer mes del canon de arrendamiento los primeros cinco días una vez firmada la carta de inicio y para los siguientes meses, dentro de los cinco (5) primeros días de forma mensual y anticipada por el valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($158.270,00). IVA incluido, El pago del consumo de los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se</td></tr>
</table>

	dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados por el arrendatario. Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 853-00010-7 código 03 del BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV. El anterior valor equivalente a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($158.270,00). IVA incluido; El supervisor del contrato reportará a la oficina de Tesorería de la MENEV los pagos de servicios públicos de agua y energía eléctrica realizados por el arrendatario a las cuentas de cada uno de los servicios. SERVICIOS PUBLICOS: El pago del consumo de los servicios públicos estará a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados. El supervisor del contrato reportará a la oficina de Tesorería de la MENEV los pagos de servicios públicos de agua y energía eléctrica realizados por el arrendatario a las cuentas de cada uno de los servicios.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°2. Especificaciones Técnicas ver anexo N°1.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo Nº4.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** 9 de marzo de 2021 **Hora:** (17:00 horas) Las ofertas serán recibidas únicamente atreves de la plataforma SECOP II, para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña, no se aceptaran ofertas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en la presente invitación.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 11 de marzo de 2021** **Hora:** 17:00 HORAS
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 12 de marzo de 2021** **Hora:** 17:00 HORAS Nota 1. Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio INFORMES DE EVALUACION de la plataforma SECOP II. NOTA 2: Se aclara que las subsanaciones de documentos son recibidas única y exclusivamente en el área de MENSAJES de la plataforma SECOP II. NOTA 3: No se reciben ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. NOTA 4: Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 15 de marzo de 2021** **Hora:** 17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 15 de marzo de 2021** **Hora:** 17:00

PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP II	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: 15 de marzo de 2021
CUMPLIMINETO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: 18 de marzo de 2021
PAGOS DEL CANON DE ARRENDAMINETOS DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en la forma de pago del presente proceso.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia compra eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la contratación Pública –SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar al SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, articulo 3 numeral 8 y articulo 13 numerales 7 y 8 del Decreto ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Neiva únicamente recibirá propuesta a través de la citada plataforma, con el fin obtener mayor eficiencia y transparencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACION emitidos en idioma diferente del castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciaran el formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificara un número de cuenta bancaria de uno de los consorcios o miembros de la unión temporal.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o

apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. Certificado de existencia y representación legal.

1.1.2.1 . Persona Natural.

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio

Deberá presentar la cédula de ciudadanía

1.1.2.2 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
   Presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3 Certificado de antecedentes judiciales.

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva, consultará el ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.4 Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de Neiva consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

1.1.5. Boletín responsables fiscales

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

1.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios

La Policia Nacional- Policía Metropolitana de Neiva consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). **La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.**

1.1.8. Fotocopia de cedula de ciudadanía

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.9 Identificación tributaria

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.1.10 Compromiso anticorrupción.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.11 Obligaciones generales del oferente.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Anexo No. 3** y entregarlo con la oferta.

2. TECNICOS

2.1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

2.1.1 Especificaciones técnicas mínimas

Los factores de verificación y especificaciones mínimas están descritos en el anexo No. 1 de la presente invitación publica, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.2 Talento humano

El oferente deberá garantizar que cuenta con personal suficiente para la preparación y comercialización de alimentos y la atención al público, por lo tanto deberá contar como mínimo dos (02) empleados para satisfacer las necesidades de la entidad, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá anexar la documentación requerida a continuación de cada uno de los empleados relacionados por el oferente, así:

- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Certificado judicial vigente expedido por autoridad competente
- Hoja de vida
- Copia de la planilla de pago de aportes parafiscales y de salud de cada uno de los empleados relacionados, de no existir el oferente deberá presentar un documento donde certifique bajo la gravedad de juramento su intención en afiliar al personal a los servicios de aportes parafiscales y de salud.
- Certificado en capacitación básica en materia de higiene de los alimentos (constancia de manipulación de alimentos expedido por la Secretaría de Salud y/o entidades competentes).
- Certificado exámenes Médico especiales del personal manipulador de alimentos: frotis de garganta, KOH de uñas (para detectar hongos), coprológico y de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.1.3 Manejo de desperdicios y basuras

El arrendador deberá asumir el manejo de desperdicios y basuras, para tal fin propondrá su respectiva programación, horario y fecha de recolección, lugares de manejo de desechos y basuras.

2.1.4 Seguridad industrial

Con el fin de dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial, el oferente deberá certificar en su oferta que dotará al personal destinado para la prestación de los servicios propios de un restaurante y cafetería donde se manipulan alimentos de consumo humano, con los elementos básicos de seguridad industrial como lo son:

a) Carnet de Identificación, en el cual debe estar la información personal de cada operario, número de contrato y lugar de la prestación del servicio.
b) Tapa bocas
c) Uniformes de seguridad industrial y gorro.
d) Zapatos antideslizantes
e) Guantes
f) Gafas de protección
g) Delantales

El oferente deberá anexar copia de las planillas de pago de aportes parafiscales y de salud del personal que empleara para la ejecución del presente proceso, en caso de que el personal no esté relacionado en estas planillas el oferente deberá manifestar mediante un escrito bajo la gravedad de juramento que se compromete con la Policía Metropolitana de Neiva y como requisito de **legalización del contrato** a incluir en los servicios de parafiscales y de salud al personal que el oferente empleará para la ejecución del contrato, enviando copia de la planilla de las constancias de pago de los empleados en los cinco días hábiles siguientes a la firma de la minuta del contrato.

2.1.5 Equipos y medidas de seguridad de incendio

El oferente deberá certificar que instalará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato en los puntos que se acuerden con el supervisor, mínimo dos equipos extintores de por lo menos treinta libras, en buen estado para el uso en caso de cualquier eventualidad, en los puntos acordados con el supervisor del contrato.

Estos equipos deben estar al alcance del personal que el oferente presente como empleados para la ejecución del proceso de contratación, a los cuales se les deberá realizar las respectivas capacitaciones de prevención y extinción de incendios realizada por el cuerpo de bomberos del municipio de Neiva.

La Policía Metropolitana de Neiva no asume responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza será a cargo del arrendatario, debe mantener en perfecto estado de prevención y de extinción de incendios disponiendo de la instrucción y entrenamientos para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial. El arrendatario llevará a cabo la realización segura de las diferentes actividades que desempeñen.

2.1.6 Acta de compromiso

El oferente deberá diligenciar y firmar el acta de compromiso citada en el anexo No. 1 del presente estudio de conveniencia, donde se compromete como factor de perfeccionamiento del contrato, realizar los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya el cual será objeto de verificación por parte de la Policía Metropolitana de Neiva en coordinación con el Supervisor del contrato.

2.1.7 Certificación de calidad de los servicios y alimentos

El oferente deberá presentar una manifestación expresa en la que se compromete a garantizar que los productos alimentarios son frescos y de excelente calidad, los cuales aseguran íntegramente la salubridad del personal que lo consumirá.

2.1.8 Lista de precios

El oferente se compromete a colocar un listado de precios acordados en el contrato principal en un lugar visible dentro del local arrendado, de los diferentes menús y demás servicio a ofrecer tanto en el restaurante como en la cafetería. (Es de aclarar que debe de ser publico los menús de desayuno, almuerzo y cena con sus respectivos precios de acuerdo a como quede estipulado dentro del contrato y por debajo del precio techo; así como los artículos que se venden dentro de la cafetería) el cual llevará el Vo Bo. del supervisor del contrato.

2.1.9 Restitución del inmueble

El arrendatario una vez terminado el contrato por vencimiento del mismo o por causales de terminación se obliga a restituir el inmueble en óptimas condiciones.

Así mismo se obliga a efectuar las reparaciones locativas a que se le refiere la ley especialmente lo establecido en los artículos 2028, 2029 y 2030 del Código Civil. Las reparaciones llamadas locativas a que está obligado el arrendatario, se refiere a conservar la integridad interior de los locales, paredes, techo, tejas, canales, ventanas, pisos, etc.

2.1.10 Otras condiciones técnicas verificables y de cumplimiento

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas están descritos en el Anexo No. 1 de la presente invitación publica, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA OFERTA ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizara de forma total. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones:

1. **CUADRO DE PRECIO CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO:** El oferente deberá indicar en el valor del canon de arrendamiento mensual establecido por la entidad, de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($158.270,00 M/CTE IVA INCLUIDO)**, de lo contrario se rechazara la propuesta.

2. **CUADRO PRECIOS PRODUCTOS DE RESTAURANTE Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA**: En esta, se determinará el menor valor de las ofertas el cual obedecerá a la sumatoria total de los ítems de los valores unitarios. Una vez sumados los valores unitarios totales el menor valor resultara quien haya ofertado menos valor entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Policía Metropolitana de Neiva en la presenta invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazara la propuesta.
La Policía Metropolitana de Neiva ha realizado un estudio de mercado (anexo No.1) del estudio previo para determinar los precios de cada uno de los servicios, por lo tanto se establecerá como PRECIO TECHO, el que se indica en su respectiva columna, dentro de la plataforma SECOP II oferta económica, CUADRO DE PRECIOS – PRODUCTOS DE RESTAURANTE Y PRODUCTOS DE CAFETERIA. ***Presentar ofertas por debajo de este rango será causal de rechazo, y por ende de la propuesta.***

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de los productos ofrecidos en el presente proceso.

NOTA: Los precios que ofrezca el proponente deben ser presentados en intervalos de cincuenta (50) pesos cada ítem, si quisiese disminuir la oferta con respecto al precio techo.

Si llegado el caso un oferente, coloca intervalos diferentes a cincuenta pesos, se aproximará por exceso o por defecto el valor ofertado del ítem o ítems.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Lugar del inmueble a arrendar

El inmueble a arrendar se encuentra ubicado en la base del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito ubicado en la Carrera 7 No. 4-69 barrio La Trinidad.

4.2 Forma de ejecución del contrato

La ejecución del presente proceso se realizara en forma de TRACTO SUCESIVO, mediante el arrendamiento de un espacio físico donde funcionara la cafetería y restaurante en el Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito

4.3 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución para el futuro contrato se iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización de pólizas y una vez notificada Mediante carta de inicio, en un periodo de doce (12) meses calendario.

4.4 Forma de pago

Al arrendatario se obliga a cancelar el valor del primer mes del canon de arrendamiento los primeros cinco días una vez firmada la carta de inicio y para los siguientes meses, dentro de los cinco (5) primeros días de forma mensual y anticipada por el valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL

DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($158.270,00). IVA incluido, El pago del consumo de los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados por el arrendatario. Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 853-00010-7 código 03 del BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV.

El anterior valor equivalente a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($158.270,00). IVA incluido; El supervisor del contrato reportará a la oficina de Tesorería de la MENEV los pagos de servicios públicos de agua y energía eléctrica realizados por el arrendatario a las cuentas de cada uno de los servicios.

4.5 Supervisor del contrato

El supervisor del contrato será el Comandante de Estación de Policía Pitalito o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del mismo a la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva con el fin de ser publicados en la Plataforma del SECOP II.

4.6 Obligaciones generales del arrendador

Las obligaciones generales del arrendatario se encuentran relacionadas en el Anexo No. 3 del presente invitación pública.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se utiliza la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, los cuales se relacionan en el anexo No. 5 del presente Invitación pública.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente Coronel **CARLOS ERNESTO CARMONA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva (E)

Elaborado por: SI. Andrés Felipe Arango Gutiérrez. Analista Grupo de Contratos MENEV
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas Jefe Grupo de Contratos MENEV
Revisado por: MY. Sergio Armando Sánchez Buitrago Jefe Administrativo MENEV

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

- **Especificaciones técnicas mínimas**
- **Talento humano**
- **Manejo de desperdicios y basuras**
- **Seguridad industrial**
- **Equipos y medidas de seguridad de incendio**
- **Acta de compromiso**
- **Certificación de calidad de los servicios y alimentos**
- **Lista de precios**
- **Restitución del inmueble**
- **Otras condiciones técnicas verificables.**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

Especificaciones técnicas mínimas

ITEM	1	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
		Arrendamiento del área para Cafetería del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito Area total 25,66 mts2 ✔ Zona de cocina dotada con mesones enchapados, dos (02 lavaplatos. ✔ Mediante acta el Comandante de la Metropolitana de Neiva, el Jefe Administrativo Deuil y el jefe de almacén harán entrega del local sin dotación alguna. ✔ Con los servicios públicos domiciliarios, con un punto acometidas, servicio de energía, red de agua y alcantarillado, servicio de aseo por parte de empresas públicas de Pitalito, no tiene servicios de red de gas El contratista asumirá la dotación de cocina y/o cafetería que se requiera para la buena presentación del servicio; previa concertación con el Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva y aprobación del supervisor del contrato			
PRODUCTOS DE RESTAURANTE					
DESAY UNOS	1	huevos pericos	2 unid		
		arepas	1 unid		
		porción arroz	80 gr.		
		taja de pan	1 unid		
		taza chocolate	7 onzas		
	2	huevos al gusto	2 unid		
		arepas	1 unid		
		porcion arroz	80 gr		
		taja de pan	1 unid		
		taza café en leche	7 onzas		
	3	caldo de pajarilla	350 ml		
		arepas	1 unid		
		taja de pan	1 unid		
		taza chocolate	7 onzas		
	4	caldo de costilla	350 ml		
		arepas	1 unid		
		taja de pan	1 unid		
		jugo de cosecha	7 onzas		
	5	rellena frita	350 ml		
		arepas	1 unid		
		taja de pan	1 unid		
		jugo de cosecha	7 onzas		
	6	carne bisteck	70 gr		
		arroz	70 gr		
		taja de pan	1 unid		
		arepa	1 unid		

		jugo o café leche	7 onzas		
	7	Hígado en bistek	70 gr		
		Tajada pan	1 unid		
		Café en leche	7 onzas		
ALMUERZOS	1	sopa pasta	350 ml		
		arroz	80 gr.		
		carne asada	70 gr.		
		principio frijol	100 gr.		
		patacones	1 unid		
		Jugo natural	7 Onzas		
	2	sopa cereales	350 ml		
		arroz	80 gr		
		pollo apanado	150 gr		
		principio lentejas	100 gr		
		yuca frita	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	3	sopa cereales	350 ml		
		arroz	80 gr		
		pollo apanado	150 gr		
		principio arvejas	100 gr		
		tajada	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	4	sopa plátano	350 ml		
		arroz	80 gr		
		carne asada	70 gr		
		principio verdura	100 gr		
		Jugo natural	7 onzas		
	5	sopa de arroz	350 ml		
		arroz	80 gr		
		carne asada	70 gr		
		principio frijol	100 gr		
		Jugo natural	7 onzas		
	6	sopa guineo	350 ml		
		arroz	80 gr		
		carne asada	70 gr		
		principio verdura	100 gr		
		plátano maduro	1 taja		
		Jugo natural	7 onzas		
	7	Sopa guineo	350 ml		
		Arroz	80 gr		
		garbanzo	100 gr		
		Pollo sudado	150 gr.		
		Ensalada del dia	50 gr		
		Jugo natural	7 onzas		
COMIDA	1	arroz	80 gr		
		carne bisteck	70 gr		
		principio arveja	100 gr		
		papa salada	1 unid		
		jugo natural	7 onzas		
	2	arroz	80 gr.		
		carne bisteck	70 gr		
		principio arveja	100 gr		
		papa salada	1 unid		
		jugo natural	7 onzas		
	3	arroz	80 gr		
		albóndigas	70 gr		
		yuca	100 gr		
		jugo natural	7 onzas		

	4	arroz	80 gr		
		espaguetis	70 gr		
		chorizo	100 gr		
		papa salada	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	5	arroz	80 gr		
		arvejas	70 gr		
		carne asada	100 gr		
		patacona	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	6	arroz	80 gr		
		lentejas	70 gr		
		carne hamburguesa	100 gr		
		plátano frito	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	7	Arroz	80 gr		
		Espagueti con pollo	170 gr		
		Platano frito	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		

PRODUCTOS DE CAFETERIA

ÍT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Agua con gas botella	600 ml		
2	Agua sin gas botella	600 ml		
3	Agua en bolsa	300 ml		
4	Agua H2O	500 ml		
5	Jugó en caja	300 ml		
6	Yogurt en bolsa	200 cc		
7	Yogurt en vaso	169 cc		
8	Avena en bolsa	250 cc		
9	Avena en vaso	200 ml		
10	Galletas dux	90 gr		
11	Galleta festival	90 gr		
12	Galleta kacreñas	70 gr		
13	Galleta Recreo shock	90 gr		
14	Galleta CAN CAN	90 gr		
15	Galletas ducales	90 gr		
16	Galleta ducal tentación	90 gr		
17	Galletas dux integral	90 gr		
18	Galletas festival twin	90 gr		
19	Galletas mini chips	60 gr		
20	Galletas mini chips micro	90 gr		
21	Galletas oreo cream	100 gr		
22	Galleta recreo	90 gr		
23	Galleta saltin muestre	90 gr		
24	Galleta saltin queso	60 gr		
25	Galleta tosh avena frutos	80 gr		
26	Galleta tosh fruta	80 gr		
27	Galleta tosh miel	90 gr		
28	Galleta trigueña	80 gr		
29	Galleta wafer vainilla	90 gr		
30	Gansitos	100 gr		
31	Gaseosa gopack	600 ml		
32	Gaseosa coca cola	3 ltr		
33	Gaseosa	1.5 ml		
34	Gaseosa	1.75ml		

35	Gaseosa	2.5 ltr		
36	Gaseosa coca cola lata	200ml		
37	Gaseosa flexi	400 ml		
38	Gaseosa botella	350 ml		
39	Gatoredepet	500 ml		
40	Powerade	500 ml		
41	Soka	350 ml		
42	Gelatina Bogy – alpina	250 ml		
43	Jabon de baño	150 gr		
44	Lechera tarro	25 gr		
45	Lechera	100 gr		
46	Leche chocolatada alpin	100 ml		
47	Mr. Tea	200 ml		
48	Yogo yogo bolsa	300 ml		
49	Yogur vaso	250 ml		
50	Yogurt lacto	250 ml		
51	Yogurt lasto baso	250 ml		
52	Yogurt regeneris	200 ml		
53	Yox	300 ml		
54	Mani especial	50 gr		
55	Mani moto	20 gr		
56	manisero	20 gr		
57	Platanitos	24 gr		
58	Bombones	18 gr		
59	Chocolatinas	25 gr		
60	Cheetos de	50 gr		
61	De todito paquetón natural	50 gr		
62	Cheetos de maíz (palitos maíz)	20 gr		
63	Papas fritas naturales	20 gr		
64	Papas fritas	50 gr		
65	Pony malta no retornable	330 ml		
66	Chicles	20 gr		
67	Choclitos	70 gr		
68	Doritos	20 gr		
69	Chocolatina gol	20 gr		
70	Torta decorada	100 gr		
71	Torta de chocolate	100 gr		
72	Pasteles	100 gr		
73	Empanadas	100 gr		
74	Fruta picada	200 gr		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los bienes y servicios en las especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

TALENTO HUMANO

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que la firma a la que represento cuenta con el personal suficiente para la preparación y comercialización de alimentos y la atención al público, por lo tanto deberá contar como mínimo dos (02) empleados para satisfacer las necesidades de la entidad, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

De igual forma anexo la documentación establecida en la presente invitación, así:

- Fotocopia Cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales.
- Hoja de vida
- Copia de la planilla de pago de aportes parafiscales y de salud de cada uno de los empleados relacionados, de no existir el oferente deberá presentar un documento donde certifique bajo la gravedad de juramento su intención en afiliar al personal a los servicios de aportes parafiscales y de salud.
- Certificado en capacitación básica en materia de higiene de los alimentos. (constancia de manipulación de alimentos expedidos por la Secretaría de Salud y/o entidades competentes).
- Certificado de exámenes médico especiales del personal manipulador de alimentos: frotis de garganta, KOH de uñas (para detectar hongos), coprológico y de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

MANEJO DE DESPERDICIOS Y BASURAS

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que la entidad a la que represento será directa responsable y asume el manejo de desperdicios y basuras, para tal fin propondrá su respectiva programación, horario y fecha de recolección, lugares de manejo de desechos y basuras.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que la entidad a la que represento cumple con las normas de seguridad industrial, y certifico que dotaré al personal destinado para la prestación de los servicios propios de un restaurante y cafetería donde se manipulan alimentos de consumo humano, con los elementos básicos de seguridad industrial como lo son:

a) Carnet de identificación, en el cual debe estar la información personal de cada operario, número de contrato y lugar de la prestación del servicio.
b) Tapabocas
c) Uniformes de seguridad industrial y gorro
d) Zapatos antideslizantes
e) Guantes
f) Gafas de protección
g) Delantales.

El oferente deberá anexar copia de las planillas de pago de aportes parafiscales y de salud del personal que empleara para la ejecución del presente proceso, en caso de que el personal no esté relacionado en estas planillas el oferente deberá manifestar mediante un escrito bajo la gravedad de juramento que se compromete con la Policía Metropolitana de Neiva y como requisito de **legalización del contrato** a incluir en los servicios de parafiscales y de salud al personal que el oferente empleará para la ejecución del contrato, enviando copia de la planilla de las constancias de pago de los empleados en los cinco días hábiles siguientes a la firma de la minuta del contrato.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

EQUIPOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INCENDIO

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato instalare en los puntos que se acuerden con el supervisor, mínimo dos equipos extintores de por lo menos treinta libras, en buen estado para el uso en caso de cualquier eventualidad, en los puntos acordados con el supervisor del contrato.

Estos equipos deben estar al alcance del personal que el oferente presente como empleados para la ejecución del proceso de contratación, a los cuales se les deberá realizar las respectivas capacitaciones de prevención y extinción de incendios realizada por el cuerpo de bomberos del municipio de Neiva.

La Policía Metropolitana de Neiva no asume responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza será a cargo del arrendatario, debe mantener en perfecto estado de prevención y de extinción de incendios disponiendo de la instrucción y entrenamientos para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial. El arrendatario llevara a cabo la realización segura de las diferentes actividades que desempeñen.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

ACTA DE COMPROMISO

Ciudad y Fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Calle 21 No. 12-50
Neiva

Objeto: Objeto: Arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito en la carrera 7 No. 4-69 barrio La Trinidad Pitalito.

Apreciados Señores:

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ mayor de edad, domiciliado en _____, en representación de la entidad de comercio _____, y en atención al proceso PN MENEV CD 006_____2021,

ME COMPROMETO A:

Suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.

Cumplir y realizar seguimiento de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya el cual será objeto de verificación por parte de la Policía Metropolitana de Neiva en coordinación con el Supervisor del contrato, En consecuencia las disposiciones contenidas en la presente resolución son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, el cual puede ser objeto de verificación por parte de la Policía Metropolitana de Neiva.

Cumplir con la normatividad vigente referente al cumplimiento de las normas de seguridad industrial, normas ambientales, normas de manipulación de alimentos.

A guardar reserva de todo lo que se observe de manera confidencial al interior de la institución.

Permitir visitas de seguimiento y verificación, por parte de la Policía Metropolitana de Neiva, con el fin de verificar los procesos y procedimientos en la elaboración de alimentos y en la entrega del servicio.

Realizar periódicamente o cuando la Policía Metropolitana de Neiva lo establezca los exámenes de laboratorio en frotis de garganta y uñas de mis empleados.

A mantener dotado al personal de empleados con los elementos de seguridad industrial relacionados en el presente proceso.

Entregar dentro de los cinco días calendarios contados a partir de la firma del contrato el plan de saneamiento básico de mi empresa que incluye programas de aseo, limpieza y desinfección de áreas, manejos de residuos sólidos y líquidos, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y control de vectores.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ALIMENTOS

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que los productos alimenticios ofrecidos en el restaurante y cafetería son frescos y de excelente calidad, los cuales aseguran íntegramente la salubridad del personal que lo consumirá.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

LISTA DE PRECIOS

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que la firma que represento se compromete a instalar un listado de precios acordados en el contrato principal en un lugar visible dentro del local arrendado, de los diferentes menús y demás servicio a ofrecer tanto en el restaurante como en la cafetería. (Es de aclarar que debe de ser publico los menús de desayuno, almuerzo y cena con sus respectivos precios de acuerdo a como quede estipulado dentro del contrato y por debajo del precio techo; así como los artículos que se venden dentro de la cafetería) el cual llevará el Vo Bo. del supervisor del contrato.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que la firma que represento, una vez terminado el contrato por vencimiento del mismo o por causales de terminación se obliga a restituir el inmueble en óptimas condiciones.

Así mismo certifico que me obligo a efectuar las reparaciones locativas a que se refiere la ley especialmente lo establecido en los artículos 2028, 2029 y 2030 del Código Civil. Las reparaciones llamadas locativas a que está obligado el arrendatario, se refiere a conservar la integridad interior de los locales, paredes, techo, tejas, canales, etc.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, el cual se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El arrendatario debe ofrecer el servicio de cafetería que garantice el bienestar y supla las necesidades básicas.		
2	El arrendatario debe prestar los diferentes servicios y el horario de atención será de siete (07) días a la semana en los siguientes horarios: de lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas y se podrá extender de acuerdo a eventos extraordinarios, en común acuerdo con el supervisor del contrato		
3	Obligatorio la buena presentación de quien directamente atenderá el servicio de cafetería, utilizar urna de sugerencias, vender frutas como alternativas, venta de productos nutritivos.		
4	El oferente se compromete a ofrecer un precio estable y acorde con el mercado a todo el personal uniformado y civil que requiera el servicio y a mantener estos precios durante la ejecución del contrato		
5	El arrendatario deberá hacerse responsable del inventario asignado a la cafetería, así como del aseo y limpieza de las instalaciones y sus alrededores		
6	El arrendatario deberá publicar la lista de precios de los productos ofrecidos en la propuesta, (en cartelera visible al público) la cual formará parte integral del contrato sin embargo cualquier variación en las tarifas ofrecidas deberá ser avalada por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto.		
7	Los productos tipos caseros como son: (arepas, buñuelos, pan de bono, dedos de queso entre otros) deberán ser adquiridos a personas que posean patente sanidad municipal o en su defecto registro INVIMA.		
8	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato.		
9	El arrendatario se compromete a pagar anticipadamente el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes contados a partir de la iniciación del contrato.		
10	El arrendatario se compromete a pagar el valor del consumo de los servicios públicos consumidos, de acuerdo a los promedios arrojados por los medidores que deberá instalar luego de perfeccionado el contrato respectivo. Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 853-00010-7 código 03 del BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV		

NOTA: El oferente deberá marcan con una "X" en la columna CUMPLE si oferta las otras condiciones técnicas verificables indicadas, en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con cualquiera de los ítems anteriormente relacionados, la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO

1. Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato con base en lo estipulado en el futuro proceso de contratación.

2. Realizar los trámites para el perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

3. Recibir en calidad de arrendamiento las instalaciones objeto del presente proceso de contratación.

4. Responder por todas y cada una de las partes de los equipos que se entregan para su utilización, de acuerdo a las normas que regulan este tipo de servicio.

5. Responder por la realización del mantenimiento de las instalaciones arrendadas, las cuales una vez culminado el contrato, deberá entregar en perfectas condiciones, en especial la pintura del restaurante y cafetería.

6. El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento mensual de manera anticipada y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al vencimiento mensual del mismo, los cuales comenzarán a contar a partir de la carta de inicio, por la suma del valor equivalente al canon de arrendamiento por **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($158.270,00 M/CTE) IVA INCLUIDO** por doce meses. Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 85300010-7 del Banco BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA. El anterior valor mensual a pagar por los doce meses, es excluido del IVA, donde este IVA el futuro ARRENDATARIO tendrá que cancelar a la DIAN de conformidad con su régimen tributario. El pago del consumo de los servicios públicos estará a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados. El supervisor del contrato reportará a la oficina de Tesorería de la MENEV los pagos de servicios públicos de agua y energía eléctrica realizados por el arrendatario a las cuentas de cada uno de los servicios.

7. El arrendatario se obliga a cancelar el valor por servicios públicos según lo registrado por medidores de energía, agua o como de gas por contadores instalados para establecer el consumo, para así tener un cobro por consumo equitativo y justo dentro de los parámetros de las normas de arrendamiento para que sean incluya los servicios Públicos dentro del contrato de arriendo según instructivo 009 SUDIR-DIRAF-70 de 30-sep-2015 "Pautas para suscribir contratos de arredramiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" como estipulado literal B. cuando La Policía Nacional arriende inmuebles o espacios dentro de la instalaciones policiales en el punto No 2 la zona arrendar contara con medidor derivado del medidor principal, correspondiéndole a la unidad hacer la instalación de la acomedidas, de tal manera que el arrendatario proceda a conectar directamente cada medidor, el cual presentara al supervisor del contrato debidamente calibrado por un laboratorio certificado, con una fecha de expedición no mayor a ocho (8) días debiendo realizar igualmente con un técnico idóneo la instalación del medidor de cada servicio. El supervisor del contrato, en asocio con el arrendatario y el profesional respectivo, tomara la lectura de cada contador una vez instalado, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de kilovatio o metro cubico.

8. Prestar el servicio de lunes a domingo 07:00 a 19:00 horas, y se podrá extender de acuerdo a eventos extraordinarios, en común acuerdo con el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El horario podrá ser modificado de común acuerdo de las partes según eventualidades del

servicio lo cual será concertado con antelación, EL ARRENDATARIO podrá exceder el cierre del servicio según consideraciones necesarias.

9. El arrendatario se compromete a efectuar fumigación de control de insectos y roedores cada dos meses por una empresa certificada y la desinfección diaria con hipoclorito de sodio, y control microbiológico, haciendo llegar la respectiva constancia al Grupo de Contratos de la MENEV.

10. El arrendatario deberá observar todas las disposiciones de seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general.

11. Deberá observar todas las disposiciones sobre seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general.

12. La Policía Metropolitana de Neiva, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasione directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del arrendatario.

13. El arrendatario deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además instalará equipos de prevención y de extinción de incendios mínimo 01 equipo extintor de 30 libras multipropósito y 01 equipo extintor de 10 libras tipo K (para líquidos y grasas comestibles) disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinente para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial.

14. Deberá suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.

15. El arrendatario venderá y cobrará a los usuarios los productos ofrecidos en la cafetería, en forma directa y en las condiciones de mercado que queden plasmadas en el contrato, sin incrementarlos durante la ejecución del contrato, en estricto cumplimiento a su oferta presentada.

16. Utilizar las áreas objeto de arrendamiento, únicamente para la comercialización de productos comestibles y bebidas.

17. Cumplir con las condiciones de seguridad para ingreso de sus dependientes y proveedores lo cual se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.

18. Informar al supervisor del contrato, sobre las personas que laboraran en la cafetería y/o restaurante, así como cualquier cambio que se realice, aportando hoja de vida, certificado en capacitación básica en materia de higiene de los alimentos, (constancia de manipulación de alimentos expedidos por la Secretaria de Salud y/o entidades competentes), los cuales deberá permanecer vigentes, certificado exámenes médico especiales del personal manipulador de alimentos: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel y de acuerdo con las normas legales vigentes, para ser aprobados por la Policía Metropolita de Neiva.

19. No se podrá expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica, ni tampoco podrá instalar máquinas, juegos de azar o suerte o aleatorios en las áreas dadas en arrendamiento.

20. La calidad y el buen estado de los productos deben ser sometidos a la aprobación del supervisor del contrato, o de la persona en quien éste delegue dicha función, efectuando para ello revistas conjuntas.

21. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación al finalizar el contrato.

22. Los alimentos deben ser aptos para el consumo humano y no se permitirá el suministro de alimentos vencidos, o que representen riesgo de intoxicación al personal.

23. El arrendatario se obliga a tener suficientes alimentos preparados para el suministro al personal, evitando que se presenten novedades por este concepto. El constante llamado de atención relacionado con la alimentación es causal de terminación unilateral del contrato entre las partes.

24. El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área del presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización escrita del Arrendador; si la hace quedará a favor de la Policía Metropolita de Neiva, sin reconocer suma alguna por ello.

25. El arrendatario se obliga a cumplir con todas las obligaciones al sistema de seguridad social integral, aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al SENA, de acuerdo con la Ley 828 de 2003 y la legislación laboral. El supervisor verificará en forma periódica el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, en los que el arrendatario tendrá disponible una carpeta con toda la documentación, de la cual debe enviar copia en forma mensual a la Grupo Contractual y Seguimiento de la unidad para la verificación.

26. El arrendatario adquirirá bajo su propia cuenta y riesgo los víveres, materias primas, mercado y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para la prestación del servicio contratado los cuales deberán cumplir con las exigencias de calidad y nivel nutricional, e igualmente el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a los establecido por las normas vigentes.

27. El arrendatario venderá y cobrará los alimentos ofrecidos en forma directa. La Policía Metropolitana de Neiva, no descontará por nómina ni actuará como intermediario para el pago de las deudas que los usuarios contraigan con el arrendatario ni de las adquiridas por está con terceras personas.

28. Las personas que el arrendatario contrate como empleados, deberán someterse a estudio de seguridad.

29. El arrendatario no podrá utilizar el nombre de la Policía metropolitana de Neiva en beneficio propio, ni para firmar, comercializar y obtener créditos o descuentos de cualquier clase.

30. El arrendatario responderá por cualquier daño que se cause al área objeto de arrendamiento.

31. El arrendatario se obliga a contratar y mantener personal, para la prestación del servicio debidamente identificado y uniformado con colores claros, al igual que dotar al personal de un sistema de identificación visible (carné).

32. Mantener elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, al igual como mínimo un (01) punto ecológico compuestos por tres canecas plásticas de colores para los residuos orgánicos, peligrosos y reciclables, se hace claridad que deben estar dispuestas de forma higiénica evitando olores desagradables y desorden al momento de la recolección de los residuos.

33. El arrendatario fijará en lugar visible la lista de precios establecidos en el contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el oferente, la cual no podrá ser modificada ni podrán cobrar los productos por encima o debajo de los precios establecidos, autorizados y avalados del supervisor del contrato y el ordenador del gasto.

34. El arrendatario cumplirá con todas las ofertas realizadas en su propuesta, documentos que hace parte integral de este contrato.

35. El arrendatario estará obligado a atender los aspectos relacionados con las normas sanitarias vigentes, por tal razón dotará a sus empleados de tapa bocas, gorros y todos los elementos que permitan cumplir con estas disposiciones.

36. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

37. El arrendatario permitirá las revistas periódicas por parte de la Policía Metropolitana de Neiva, con el fin de verificar los procesos y procedimientos del oferente en la ejecución del proceso de contratación.

38. El arrendatario deberá señalar las áreas de almacenamiento para detergentes.

39. El arrendatario deberá disponer de los suficientes contenedores para la disposición de basuras.

40. El arrendatario deberá tener un cronograma para la realización del mantenimiento preventivo de los equipos y utensilios.

41. el arrendatario deberá contar con el programa de salud ocupacional y sus subprogramas actualizados, así como los planes de emergencias para el personal que presta sus labores.

42. El arrendatario deberá dotar las instalaciones sanitarias que estén dentro del espacio arrendado, dotándola de papeleras, jabón líquido, toallas desechables o secador automático.

43. El arrendatario se compromete a realizar la capacitación anual del personal en temas de manipulación de alimentos.

44. El arrendatario realizará las adecuaciones necesarias donde se ubiquen los elementos de aseo bien sea un cuarto o el espacio que considere necesario, de igual forma retirará del área de almacenamiento seco, los equipos que se encuentren en deterioro.

45. El arrendatario deberá acatar todas exigencias que cita la norma técnica NTS-USNA sectorial colombiana 007 que habla sobre la "norma sanitaria de manipulación de alimentos".

46. El arrendatario no realizará ninguna modificación en la planta física de la cafetería que desmejore las instalaciones.

47. Los elementos que por uso o mala manipulación presenten fallas deberán ser subsanada por el arrendatario.

48. El arrendatario deberá entregar inventariado los elementos que se le entregan al inicio del contrato.

49. Los manipuladores de alimentos no podrán desempeñar sus funciones en el evento de presentar infecciones dérmicas, lesiones tales como heridas y quemaduras, infecciones gastrointestinales, respiratorias u otras susceptibles de contaminar el alimento durante su manipulación.

50. Los manipuladores de alimentos deben cumplir con los siguientes requisitos de higiene personal:

50.1 Los manipuladores se deben lavar las manos y los antebrazos, cuantas veces sea necesario, antes de iniciar las labores, cuando cambie de actividad o, después de utilizar el servicio sanitario.

50.2 El lavado de las manos y antebrazos se debe efectuar con agua y jabón antibacterial u otra sustancia, que cumpla la misma función de acuerdo con las normas legales vigentes. Se debe utilizar cepillo personal para el lavado de las uñas.

50.3 El secado de las manos debe realizarse por métodos higiénicos, empleando para esto toallas desechables o secadores eléctricos.

50.4 Uñas cortas, limpias y sin esmalte

50.5 Cabello limpio, recogido y cubierto por gorro.

50.6 Uso de ropa de trabajo limpia (uniforme, delantal), botas o zapatos cerrados adelante.

50.7 Los manipuladores de alimentos no usarán accesorios (aretes, pulseras, anillos, piercing visible) u otros objetos personales que constituyan riesgos de contaminación para el alimento.

51. Los manipuladores no utilizarán durante sus labores sustancias que puedan afectar a los alimentos, transfiriéndoles olores o sabores extraños, tales como: perfumes, cremas y maquillaje.

52. Los medios de protección utilizados por los manipuladores se deben mantener en condiciones tales que no constituyan riesgos de contaminación ni para los alimentos ni para ellos mismos.

53. El manipulador de alimentos que se encuentre trabajando con materias primas alimenticias, debe efectuar previamente el lavado y desinfección de las manos y antebrazos antes de realizar otras actividades como manipular productos en las fases de elaboración o productos terminados.

54. En caso que el manipulador de alimentos deba realizar labores de limpieza de los servicios sanitarios, de las áreas de desecho o de alguna otra área, en ningún caso podrá manipular alimentos sin antes haberse cambiado de uniforme, lavado y desinfectado las manos.

55. REQUISITOS SANITARIOS PARA LA MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS

55.1 La manipulación de los alimentos se debe realizar en las áreas destinadas para tal efecto, de acuerdo con el tipo de proceso a que sean sometidos los mismos.

55.2 La manipulación durante el procesamiento de un alimento se debe hacer higiénicamente, utilizando procedimientos que no lo contaminen y empleando utensilios limpios y desinfectados.

55.3 Todas las operaciones de manipulación durante la obtención, recepción de materia prima, elaboración, procesamiento y servicio se deben realizar en condiciones y en un tiempo tal que se evite la posibilidad de contaminación, la pérdida de los nutrientes y el deterioro o alteración de los alimentos o proliferación de microorganismos patógenos.

55.4 Los elementos que se utilicen para cubrir los alimentos deben estar limpios y desinfectados durante el proceso de preparación, con el fin de evitar que queden expuestos a la contaminación ambiental.

55.5 Ningún alimento o materia prima se debe depositar directamente en el piso, independientemente de estar o no estar envasado. para ello se debe utilizar estibas plásticas o de acero.

55.6 Durante la manipulación de los alimentos se debe evitar que estos entren en contacto directo con sustancias ajenas a los mismos, o que sufran daños físicos o de otra índole capaces de contaminarlos o deteriorarlos.

56. PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL MENAJE Y UTENSILIOS SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

56.1 Los utensilios se deben lavar y desinfectar después de su uso para evitar la contaminación cruzada. Los que están en contacto con alimentos crudos (pescados, carne, frutas y hortalizas) se deben limpiar frecuentemente durante el día, y después de cada interrupción o cuando se cambie de un producto alimenticio a otro.

56.2 El menaje se debe lavar cada vez que se utilice.

56.3 El secado del menaje se debe realizar con paños limpios o con papel desechable.

56.4 La lencería se debe lavar después de su uso. Si la ropa del personal se lava en las mismas instalaciones que el resto de la lencería (manteles, servilletas y cubre manteles) ésta se realizará siempre por separado.

57. REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS

57.1 En las áreas donde se preparen alimentos, los productos secundarios y residuos se recogerán en bolsas desechables contenidas en recipientes de uso repetido, con tapa los cuales deben estar etiquetados.

57.2 Cuando las bolsas contenidas en los recipientes estén llenas, se deben cerrar para ser retiradas del área donde se están preparando los alimentos.

57.3 Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los almacenes de alimentos.

57.4 Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar.

57.5 Las canecas de basura se limpiarán cada vez que se vacíen.

58. Las demás obligaciones del arrendatario contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través del Contratante mantendrá la interlocución permanente y directa con el arrendatario.

2. Entregar al arrendatario los espacios locativos del restaurante y cafetería ubicada al interior de la base del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito, señalados en el objeto del presente contrato con los equipos y mobiliarios dotados a cada una de las dependencias de acuerdo al respectivo inventario, en buenas condiciones de aseo, funcionamiento y mantenimiento.

3. Poner a disposición del arrendatario los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

4. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del arrendatario correspondiente.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. El Contratante se reserva el derecho de efectuar auditorias permanentes con respecto al cumplimiento de las condiciones del objeto contratado.

7. Dar respuesta en forma oportuna a las solicitudes escritas que presente el arrendatario.

8. Ejercer el control de la ejecución del contrato por parte del supervisor designado por la Policía Metropolitana de Neiva.

9. Permitir el acceso del personal empleado por el arrendatario y proveedores a las áreas antes mencionadas destinadas para la prestación del servicio de restaurante y cafetería a las instalaciones de la base del Quinto Distrito de Policía Pitalito.

10. Realizar un inventario sobre los elementos entregados al arrendatario.

11. Realizar revistas periódicas por parte del supervisor del contrato, al cumplimiento de los requisitos técnicos señalados en el presente proceso de contratación.

ANEXO No. 4

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

GARANTIAS DEL PROCESO

Etapa contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Arrendatario	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) valor del contrato	Arrendatario	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 2 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio y / o producto entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	veinticinco por ciento (20%) del valor del contrato.	Arrendatario	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el arrendatario derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Arrendatario	Vigente por el término de la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara los daños producidos por el arrendatario con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del arrendatario o sus subarrendatario.

Clausulas sancionatorias

Multa	Riesgo jurídico	La no Constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato	Arrendatario	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el arrendatario no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Arrendatario	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al arrendatario
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Arrendatario	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del arrendatario, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Numero	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	económico	Naturaleza	operacional	Económico	operacional	operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	No pago del canon de arrendamiento	Incendios, inundaciones, temblores, lluvias que puedan afectar la ejecución del contrato.	Que el arrendatario termine el contrato, antes del plazo de ejecución pactado	El pago parcial del canon de arrendamiento	Mala calidad al servicio prestado.	No pago de salarios, prestaciones sociales a los trabajadores por parte del arrendatario.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El incumplimiento por parte del arrendatario	Daño estructural de instalaciones policiales.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Incumplimiento parcial en el pago del canon de arrendamiento por parte del arrendatario	Mala calidad al servicio prestado. por parte del arrendatario	Demandas laborales contra la institución en la que se prestó el servicio por no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Probabilidad	1	1	1	2	3	1
Impacto	3	5	4	3	4	2
Valoración del riesgo	4	6	5	5	7	3
Categoría	Bajo	Alto	Medio	Medio	R. Alto	Bajo
¿A quién se le asigna?	Arrendatario	Arrendatario	Arrendatario	Arrendatario	Arrendatario	Arrendatario

Tratamiento/ Controles a ser implementados		reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo / establecer en el estudio previo la modalidad de pago mensual y/o proporcional	informar al arrendatario la probabilidad de ocurrencia desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al arrendatario desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	reducir al máximo la probabilidad de ocurrencia / adquirir póliza	informar al arrendatario la probabilidad de ocurrencia desde la adjudicación del contrato	Solicitud del pago de aportes parafiscales, pensión y salud, verificando en el sistema el pago real de dicha obligación. Solicitar Garantía única "no pago de salarios"
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1	1
	Impacto	2	3	2	1	2	1
	Valoración del riesgo	3	4	3	2	3	1
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato		si	SI	si	SI	SI	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Firma contrato	Adjudicación del contrato	Firma del contrato	A partir de la carta de inicio del contrato.	A partir de la carta de inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato	Culminación contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo?	Mediante informes de supervisión	Aprobación de la póliza con cobertura de daños	Informe de supervisión	Informe de supervisión	Revista periódica Informe de supervisión.	Mediante informes de supervisión
	Periocidad, ¿Cuando?	Mensual	Aprobación póliza	Inmediatamente	Mensual	Mensualmente	Mensualmente

ANEXO N° 5

MINUTA DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN MENEV Nº. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____CUYO OBJETO ES ARRIENDO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICIA PITALITO.

Entre los suscritos, de una parte: GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, vecino (a) de CIUDAD., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx de LUGAR DE EXPEDICION DE LA CEDULA, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCION DE DELEGACION DEL GASTO, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte y por la otra el señor (Arrendatario), mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° (_____) expedida en Bogotá D. C., (EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIEMIENTO DE COMERCIO), quien en adelante se denominará el **ARRENDATARIO**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 734 de 2012. **b)** El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.6.1 del Decreto 734 de 2012, **c)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **ARRENDATARIO**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. d) Que el presente contrato corresponde al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA*** - **OBJETO**: El objeto del presente contrato es **ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE**. ***SEGUNDA*** - **VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____moneda legal incluido el valor del IVA. ***TERCERA*****. FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD) – UNIDAD EJECUTORA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS Nº XXXXX DEL BANCO XXXXX***CUARTA*** - **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será (EL ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***QUINTA*** - **VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución. ***SEXTA*** - **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** (EL ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***SÉPTIMA*** – **FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO:** (EL ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***OCTAVA*** - **DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** (LOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***NOVENA*** - **OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** (LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD), Y las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** (LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). ***DÉCIMA PRIMERA*** - **DESTINACIÓN.** El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente (LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). **PARÁGRAFO.** Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias. ***DÉCIMA SEGUNDA*** - **MEJORAS:** EL ARRENDATARIO tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que

se refiere la Ley (Artículo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Los avisos de identificación pueden ser colocados al ingreso de la zona arrendada, conservando la Uniformidad de la Unidad POLICIAL donde se encuentra ubicado el Inmueble. ***DÉCIMA TERCERA*** **- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDATARIO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **ARRENDATARIO,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que cubra los siguientes riesgos: como el arrendamiento es un contrato que se rige por las normas del derecho privado, se exige la garantía de cumplimiento en el pago del arrendamiento y el pago de servios públicos.
LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N° 4 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS) DECIMA CUARTA.- SANCIONES: (DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD). **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **ARRENDATARIO** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **ARRENDATARIO** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **ARRENDATARIO** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD) **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El ARRENDATARIO** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **ARRENDATARIO** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El ARRENDATARIO** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Copia del acta de suspensión y reanudación será enviada de inmediato por la Policía al garante. **DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única para la aprobación por parte de la POLICIA NACIONAL, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **ARRENDATARIO**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **ARRENDATARIO**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera (UNIDAD EJECUTORA) la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **ARRENDATARIO**. **VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a ofertar y Propuesta del ARRENDATARIO en aquellas partes aceptadas por la

POLICÍA. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: El ARRENDATARIO** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **ARRENDATARIO** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de xxxxx, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en xxxxx, a los

LA POLICÍA NACIONAL

Ordenador Del Gasto

ARRENDATARIO

_____

C. C. No._____ expedida en _____

ELABORO:	REVISO Y APROBO:	REVISO Y APROBO:	REVISO Y APROBO:
xxxxxxxxxxxx..	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	XXXXXXXXXXXXXXX
Analista Contratos	Jefe Grupo Contratos	Asesor jurídico	Jefe Administrativo

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN MENEV CD 006 2020 cuyo objeto es "**Arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito.**"

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN MENEV CD 006 2020**, convocado por la Policía Metropolitana de Neiva de la Policía Nacional –, cuyo objeto es el **"Arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito."**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA se encuentra facultado para

revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. La presente propuesta tiene como plazo de ejecución iniciaria a partir del perfeccionamiento, legalización de pólizas y una vez notificada Mediante carta de inicio, en un periodo de doce (12) meses calendario

21. Que la vigencia de la presente oferta es de 4 meses contados a partir de la presentación de la misma.

22. La presente oferta tiene un valor de

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA adelanta un proceso por la modalidad de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa

1.4.

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes

1.6 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes del año).

EL PROPONENTE:

_____

Nombre y firma del proponente o su representante
Número del documento de identificación